



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
SALA DE DECISIÓN LABORAL**

**GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS
Magistrada sustanciadora**

Auto Interlocutorio No. 550

Expediente No. ° 76-520-31-05-001-2021-00079-01

Guadalajara de Buga, quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Verificado el examen preliminar del asunto, **SE ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la Sentencia N° 059 del 20 de junio de 2023, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Palmira (V.), dentro del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **CARMEN ADÍELA SALAZAR Y OTRAS** contra **COOPERATIVA DE BIENESTAR SOCIAL – COOBISOCIAL Y OTROS**.

Así mismo, en atención a lo establecido en artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se procede a ordenar el traslado a las partes para que presenten sus alegatos de conclusión, iniciando por la parte recurrente por el término de cinco (5) días hábiles y continuando sucesivamente por los no recurrentes por otros cinco (5) días hábiles. Finalizado el traslado, regrese el proceso al despacho para proferir por escrito la sentencia correspondiente.

Notifíquese en Estado.

**GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS
Magistrada**

Firmado Por:

Gloria Patricia Ruano Bolaños
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Laboral
Tribunal Superior De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34faff1186e96924966360d11bd0cede1ce5038743ed70d108306df3326ca0ea**

Documento generado en 15/12/2023 04:16:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>